

## Proyecto educativo de organización de tiempos escolares (Orden ECD/63/2016 de 16 de febrero. BOA 19/02/2016)\*

---

### ¿Qué es?

---

Los centros tienen autonomía para adaptar el horario escolar al Proyecto Educativo de centro en el que pueden implantar sus proyectos de innovación y ofertar una mayor atención educativa a sus alumnos.

---

### ¿Qué supone?

---

- **Las familias** y los profesores **pueden decidir por votación** (proceso que requiere de una amplia mayoría favorable al Proyecto) la organización del horario del colegio, distribuyendo las horas de clase y otras actividades según sus necesidades y consideraciones.
- El centro escolar seguirá abierto el mismo número de horas. En algunos casos podrían modificarse las horas de apertura y cierre.
- Los alumnos seguirán teniendo el mismo número de horas de clase: 5 horas cada día.
- El comedor escolar y el transporte escolar seguirán funcionando igual que hasta ahora; simplemente cambiarán sus horarios.
- Se realizarán las actividades que figuran en el Proyecto en los momentos que constan en el documento adjunto.

---

### Fases y tiempos

---

1. Elaboración del proyecto por una Comisión en la que están representados todos los sectores de la Comunidad Educativa.
2. Validación del Proyecto por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
3. Aprobación del Proyecto en el Claustro y en el Consejo Escolar.
4. Información a las familias del Proyecto y de las fechas y horarios de la votación.
5. Votación.

---

### Por qué participar en este proceso

---

Porque **todos** formamos parte de la Comunidad Educativa del Colegio.

Porque estamos decidiendo la forma y tiempo de la educación de nuestros hijos.

Porque es muy importante el voto tanto del padre como de la madre (cuentan los dos).

---

### Documentos que acompañan a esta información

---

Calendario de fechas y horarios de las reuniones informativas a las familias.

Calendario de fechas y horarios de la votación.

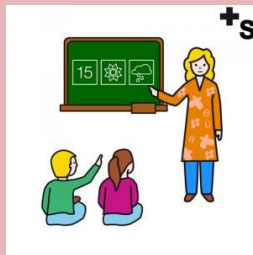
Las actividades de innovación, refuerzo educativo, extraescolares... del Proyecto.

\*Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Orden ECD/63/2016, de 16 de febrero, por la que se regula la implantación de proyectos educativos de organización de tiempos escolares en centros de Educación Infantil y Primaria y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, sostenidos con fondos públicos, y se realiza su convocatoria para el curso 2016-17.



## HORARIO ESCOLAR 2015/16

De 09:00 a 12:30 h.



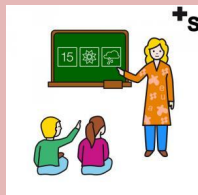
Clases

De 12:30 a 15:30 h.



*Comedor, refuerzo educativo, actividades de innovación, talleres con las monitoras de comedor, actividades extraescolares.*

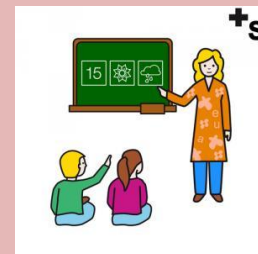
De 15:30 a 17:00 h.



Clases

## PROPUESTA PARA EL 2016/17

De 09:00 a 14:00 h.



Clases

De 14:00 a 17:00 h.



*Comedor, refuerzo educativo, actividades de innovación, talleres con las monitoras de comedor, actividades extraescolares*



**Día y hora de la votación:**